



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 012 Barranquilla

Estado No. 118 De Jueves, 5 De Noviembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901220200032400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco Popular Sa	Miguel Antonio Barros Vega	04/11/2020	Auto Decreta Medidas Cautelares
08001418901220200032400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco Popular Sa	Miguel Antonio Barros Vega	04/11/2020	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Librar Mandamiento De Pago "ver auto PDF aquí"
08001418901220200032300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Colegio Biffi-La Sall	Liliana Ligia Diaz Villa	04/11/2020	Auto Decreta Medidas Cautelares
08001418901220200032300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Colegio Biffi-La Sall	Liliana Ligia Diaz Villa	04/11/2020	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Librar Mandamiento Ejecutivo "ver auto PDF aquí"
08001418901220200040300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Comultrasan	Argemiro Jose Bolaño De Angel	04/11/2020	Auto Decreta Medidas Cautelares

Número de Registros: 10

Observación: se deja constancia que en el estado # 117 del 04 de noviembre de 2020 por error involuntario se indicó en el sello de estado dentro de los siguientes procesos 2020-00184, 2020-00391, 2020- 00380, 2019-00580 como fecha de notificación por estado 04 de octubre de 2020, sin embargo, para todos los efectos legales y procesales la fecha de notificación corresponde a la anotación de estado # 117 del 4 de noviembre del 2020.

En la fecha jueves, 5 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

VIVIANA PAOLA VILLANUEVA ARTETA

Secretaría

Código de Verificación

0eedd8bd-1e1c-4588-9fd2-7080c37a0e71



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 012 Barranquilla

Estado No. 118 De Jueves, 5 De Noviembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901220200040300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Comultrasan	Argemiro Jose Bolaño De Angel	04/11/2020	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Líbrese Mandamiento Ejecutivo "ver auto PDF aquí"
08001418901220190035600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Easy Credit Col	Rafael Mestre Castañeda	04/11/2020	Auto Requiere - Auto Requiere Al Demandante-Carga Procesal "ver auto PDF aquí"
08001418901220190065700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Aspen	Jesus Maria Muñoz Villanueva, Norma Padilla De Nova, Sin Otro Demandado.	04/11/2020	Auto Decreta Medidas Cautelares

Número de Registros: 10

Observación: se deja constancia que en el estado # 117 del 04 de noviembre de 2020 por error involuntario se indicó en el sello de estado dentro de los siguientes procesos 2020-00184, 2020-00391, 2020- 00380, 2019-00580 como fecha de notificación por estado 04 de octubre de 2020, sin embargo, para todos los efectos legales y procesales la fecha de notificación corresponde a la anotación de estado # 117 del 4 de noviembre del 2020.

En la fecha jueves, 5 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

VIVIANA PAOLA VILLANUEVA ARTETA

Secretaría

Código de Verificación

0eedd8bd-1e1c-4588-9fd2-7080c37a0e71



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 012 Barranquilla

Estado No. 118 De Jueves, 5 De Noviembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901220200040500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Obeida Peralta Polo	Darwin De Jesus Bobadilla Badillo	04/11/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Inadmitir La Presente Demanda, Dadas Las Razones Advertidas En Precedentes Párrafos. En Consecuencia, Ordénese Al Demandante Que En El Término De Cinco (5) Días Precise Su Demanda En Los Términos Anotados En La Parte Considerativa De Esta Providencia, So Pena De Rechazo "ver auto PDF aquí"
08001418901220200000600	Procesos Ejecutivos	Javier Caceres Padilla	Liliana Loraine Arroyo Donado	04/11/2020	Auto Decreta Medidas Cautelares. Ordena Librar Oficios De Embargo.

Número de Registros: 10

Observación: se deja constancia que en el estado # 117 del 04 de noviembre de 2020 por error involuntario se indicó en el sello de estado dentro de los siguientes procesos 2020-00184, 2020-00391, 2020- 00380, 2019-00580 como fecha de notificación por estado 04 de octubre de 2020, sin embargo, para todos los efectos legales y procesales la fecha de notificación corresponde a la anotación de estado # 117 del 4 de noviembre del 2020.

En la fecha jueves, 5 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

VIVIANA PAOLA VILLANUEVA ARTETA

Secretaría

Código de Verificación

0eedd8bd-1e1c-4588-9fd2-7080c37a0e71